

Proyecto de Ley

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Sanciona:

ARTÍCULO 1° — Declárase bien de interés histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, al Cementerio Judío de la localidad de Colonia Dora, perteneciente al Departamento de Avellaneda, Provincia de Santiago del Estero.

ARTÍCULO 2° — La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 3° — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dra. María Luisa Montoto

Diputada de la Nación

Dr. Ricardo Daniel Daives

Diputado de la Nación

Lic. Estela Mary Neder

Diputada de la Nación

Nilda Moyano

Diputada de la Nación

José Gomez

Diputado de la Nación

Fundamentos

Señor Presidente:

El municipio de Colonia Dora es una población de tres mil habitantes que tuvo su desarrollo poblacional con la llegada del ferrocarril a finales del siglo XIX. Gracias a este medio de transporte se posibilitó la llegada de distintas colectividades que se unieron a la población local. Una de las colectividades que se hizo presente en el suelo santiagueño es la judía.

La colectividad judía llega a la Argentina de forma masiva a partir de 1889, mediante la ayuda de Jewish Colonization Association (JCA en adelante), fundación filantrópica creada por el Barón Moritz von Hirsch y su esposa Clara Bischoffsheim tras la muerte de su hijo Lucien con el propósito de socorrer a los judíos que se encontraban perseguidos en distintas partes del continente europeo.

Al país arriban en barcos y luego son distribuidos por distintas provincias en donde la organización iba comprando tierras productivas para que los colonos pudieran trabajarlas. Elaboraban con las familias contratos de venta con condiciones de productividad para asegurarse que esas tierras no sean abandonadas y a su vez se les entregaba por única vez herramientas de trabajo. El porcentaje de interés que tenía el contrato contribuía a que se pudieran seguir trayendo más familias. De esta manera se formaron asentamientos en Santa Fé, Buenos Aires, Entre Ríos, Chaco, La Pampa, Santiago del Estero y Río Negro.

Es en este contexto que en 1910 la JCA adquiere en Santiago del Estero varias hectáreas a orillas del Río Salado y comienza a asentar unas 80 familias judías

provenientes de Polonia, Rusia y Alemania, que comienzan a trabajar la tierra cultivando maíz, alfalfa y en menor medida, algodón¹.

El desarrollo social de las colonias implicaba la creación de una sinagoga, un cementerio, una escuela, normalmente bilingüe en donde se daban clases en idish y en español, y un centro comunitario donde se promovían espacios artísticos, políticos y demás intereses de los colonos; esta política educativa era muy bien recibida por los distintos gobiernos nacionales que recientemente habían sancionado la ley Lainez para impulsar la creación de escuelas públicas a lo largo y ancho del país.

El caso de Dora no es diferente al de las demás Colonias, al año del arribo, en 1911 empezó a funcionar la sinagoga, dirigida por el Rabino Samuel Berco; También se crea la escuela no. 225 en donde se encuentra la particularidad de ser trilingüe ya que no solo se enseñaba el idish y el español sino que también se promovía la enseñanza del quechua, lenguaje típico y característico de la región.

Varios años después se crea el Salón y Biblioteca Barón Hirsch para usos múltiples y para mejorar la producción económica siguen los antecedentes de sus pares entrerrianos, pioneros del cooperativismo agrario y fundan la Cooperativa "Colonos Unidos".

En la actualidad, como consecuencia de la falta de protección patrimonial que hubo con los demás bienes. El testimonio más importante de la colonización es el cementerio israelita, que data del año 1910.

Esta necrópolis durante varias décadas fue la única que tuvo la colectividad judía en la provincia lo que derivó en que personas que habitaban en la capital provincial como en cualquier otra ciudad tuvieran que llevar a sus difuntos a ser enterrados aquí.

La tumba más célebre corresponde al rabino Berco que falleció en 1933 a los 70 años. Desde su llegada hasta su muerte el 2 de mayo de dicho año, fue el encargado de los oficios religiosos, los casamientos, las circuncisiones e incluso de las inscripciones en hebreo que aún pueden leerse en algunas lápidas de mármol.

Las tareas de preservación han sido gracias a los esfuerzos realizados por el municipio local, sin embargo es menester la refacción y recuperación de las lápidas y también de la totalidad del espacio para poder llevar adelante un plan

¹ Münster, Irene. (2019). Arado y literatura, trabajo y cultura. Las bibliotecas judías en los asentamientos rurales en las provincias de Chaco, Santiago del Estero, Río Negro y La Pampa (1900-1960). *Información, cultura y sociedad*, (41), 119-132. <https://dx.doi.org/10.34096/ics.i41.6589>.

estratégico de preservación en forma conjunta con la Comisión Nacional de Monumentos.

La preservación patrimonial es un deber que tenemos ya que le permitirá a las generaciones presentes y futuras tener mayor conocimiento y consciencia sobre los procesos socio-culturales y económicos que se dieron en la provincia como también en el país, entendiendo que no fueron hechos aislados sino que fue parte de un proceso muy importante que trajo un desarrollo en todos los aspectos de la vida de los argentinos.

También es conocer como grupos inmigrantes de países que en otras regiones del mundo se encuentran en conflicto, acá en el suelo argentino pudieron convivir uno a otro convirtiéndose en familias que se unieron y conformaron una sociedad de paz, prosperidad, respeto y cuidado.

Es por todo lo expresado señor presidente que solicitamos el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de ley.

Dra. María Luisa Montoto

Diputada de la Nación

Dr. Ricardo Daniel Daives

Diputado de la Nación

Lic. Estela Mary Neder

Diputada de la Nación

Celia Campitelli

Diputada de la Nación

Nilda Moyano

Diputada de la Nación

José Gomez

Diputado de la Nación